

Mano a Mano somos +



Estrategia de Desarrollo Local LEADER

Campaña de Jerez y Costa Noroeste 2023-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



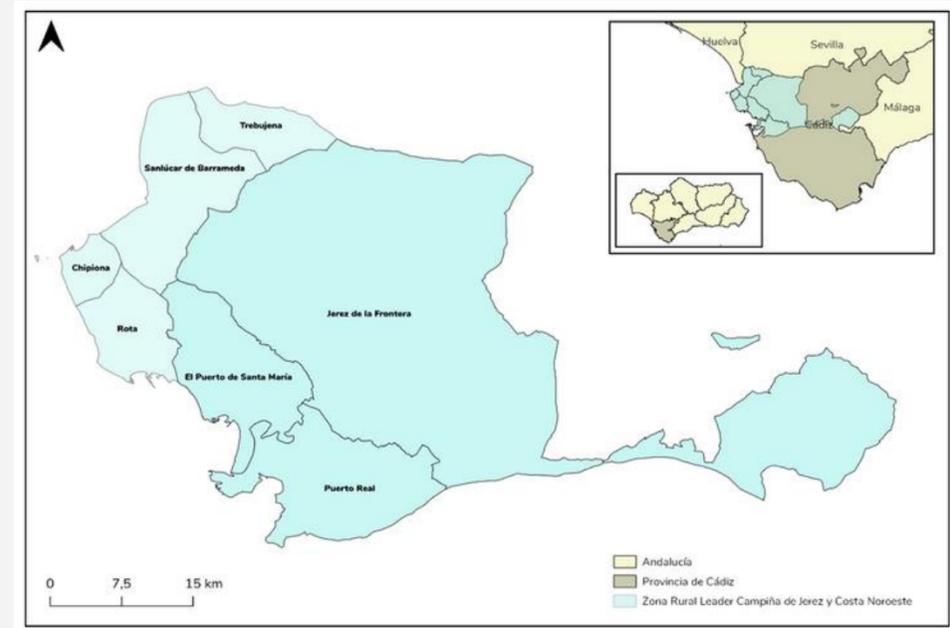
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Un nuevo periodo de oportunidades para nuestros pueblos.

Se **subvencionará** proyectos de inversión empresarial y actividades y equipamientos de interés público para el territorio.

Fondos FEADER: la Unión Europea (85%) y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (15%)



Zona Rural de Jerez de la Frontera,
Zona Rural de El Puerto de Santa M^a.
Puerto Real,
Chipiona,
Rota,
Zona Rural de Sanlúcar de Barrameda
y
Trebujena

Proceso participativo

El proceso de **elaboración de la EDLL** ha estado conformado por la recopilación y explotación (análisis cuantitativo y cualitativo) de datos procedentes de

Fuentes primarias:

Entrevistas a agentes clave

Cuestionario a través de herramienta participativa

Talleres participativos

Fuentes secundarias:

Normas, estrategias y **planes**

con influencia en el territorio

Información cuantitativa extraída

de **fuentes oficiales** (INE,

Instituto Andaluz de Estadística, etc.)

Participación

TOTAL PARTICIPACIÓN **702**
personas

413 mujeres 58%

209

personas jóvenes 30%



Mano a Mano somos +



ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL
LEADER CAMPIÑA
DE JEREZ Y COSTA
NOROESTE DE CÁDIZ
2023 - 2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Líneas

Línea de ayudas nº 1.

Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Línea de ayudas nº 2.

Diversificación de la economía rural. (35%)

Línea de ayudas nº 3.

Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible(30%)

Requisitos de las operaciones mínimos:

- gasto total subvencionable sea superior a los 3.000 euros
- No se puede poyar proyectos con una divisón artificial del mismo.
- Los proyectos deberán ser técnica, económica y financieramente viables, así como ajustarse y cumplir la normativa de carácter comunitario, estatal y autonómico que resulte de aplicación.
- No serán subvencionables las operaciones consistentes en la mera solicitud de ayudas para la construcción o adquisición de equipamientos u otros conceptos, así como simples actividades, asistencias técnicas u otras actuaciones aisladas que no tengan una consistencia en sí mismas

requisitos
comunes

Requisitos de las operaciones mínimos:

- Las operaciones subvencionadas, incluidas las que impliquen la construcción, adquisición o mejora de inmuebles, deberán ser de carácter finalista, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso, servicio o finalidad correspondiente con anterioridad al momento de la solicitud del pago de la ayudas.
- No serán subvencionables las operaciones parciales, incompletas o por fases
- Cuando una operación implique la realización de cualquier tipo de inversión sobre un terreno u otro tipo de bien inmueble, la persona solicitante deberá contar con la titularidad del bien sobre el que se realizará la inversión

requisitos
comunes

Requisitos de las operaciones mínimos:

- Cuando una operación esté destinada a la organización, desarrollo o celebración de una misma actividad, feria, certamen u otro tipo de evento de carácter periódico, la operación sólo será subvencionable si ésta presenta algún tipo de valor añadido justificado con respecto a ediciones anteriores.

requisitos
comunes

Línea de
ayudas N° 1.
Desarrollo del
sector agrario y
forestal. (30%)



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2023-2027

DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
ASIGNACIÓN: 30% DEL PRESUPUESTO TOTAL

1 Línea de ayudas

OBJETIVOS GENERALES: Impulsar la innovación, la sostenibilidad y la competitividad del sector agrario y forestal, a través del apoyo a iniciativas emprendedoras empresariales y/o sociales que promuevan la modernización de explotaciones y empresas, la dotación de infraestructuras y equipamientos, así como la capacitación del sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ▶ **OE1.1.** Fortalecer el capital humano a través de la formación y capacitación en el sector de la producción, transformación y comercialización agraria y forestal.
- ▶ **OE1.2.** Facilitar la innovación y la sostenibilidad del sector agrario a través de la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo, promoviendo prácticas y tecnologías que mitiguen el cambio climático y fortalezcan la Resiliencia ante sus efectos.
- ▶ **OE1.3.** Incrementar la competitividad y sostenibilidad de explotaciones y empresas del sector agrario y forestal a través de la innovación

1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal

Línea de ayudas
Nº 1. Desarrollo
del sector agrario
y forestal. (30%)

Organización y desarrollo de **actividades de formación** y capacitación relacionadas con el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales.

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 18.000 €

No productivos: 100% - Cuantía máxima de ayuda: 28.000 €

1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.

Organización y participación en actividades de promoción e información vinculadas al sector agrícola, ganadero y/o forestal. En el caso de promoción de productos agrarios, la ayuda **se limitará a apoyar gastos vinculados a la difusión de información técnico-científica**

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 18.000 €

No productivos: 100% - Cuantía máxima de ayuda: 28.000 €

Línea de ayudas
Nº 1.
Desarrollo del
sector agrario y
forestal. (30%)

1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.

Línea de ayudas
Nº 1.
Desarrollo del
sector agrario y
forestal. (30%)

Creación, dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo para la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales. Las infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios **deberán estar destinados al uso general o común** por parte de todos los agentes del sector, subsector o colectivo de que se trate y al que vaya dirigida la operación

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

No productivos: 100% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias

Puesta en marcha y mejora del rendimiento global (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las explotaciones agrarias.

Adaptación de la explotación a nuevos requisitos impuestos por el Derecho de la UE (a cumplir en 24 meses desde que pasen a ser obligatorios).

Se entenderá que son explotaciones agrarias en las que se desarrollen actividades agrícolas, ganaderas o ambas, así como en las que se desarrollen actividades agroforestales en la medida en la que la actividad productiva agraria (agrícola o ganadera) sea predominante

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

Línea de ayudas N° 1.
Desarrollo del sector agrario y forestal.
(30%)

1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.

Puesta en marcha y mejora del rendimiento global (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las explotaciones forestales.

Se entenderá que son explotaciones forestales las destinadas a la producción primaria de productos forestales (productos maderables y leñosos, corcho, cinegéticos, frutos silvestres, hongos, setas y trufas silvestres, resinas, plantas aromáticas, condimentos, medicinales y fibras silvestres, así como otros productos propios de zonas forestales) y/o al aprovechamiento de éstos.

Cuando las producciones forestales de que se trate estén contempladas en el Anexo I del TFUE, dicha producción se considerará forestal si su crecimiento se desarrolla de forma silvestre en la explotación o está ligado a un aprovechamiento forestal.

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

Línea de ayudas
Nº 1. Desarrollo
del sector
agrario y
forestal. (30%)

1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.

Línea de ayudas
Nº 1.
Desarrollo del
sector agrario y
forestal. (30%)

Puesta en marcha y modernización (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las actividades de transformación y/o comercialización de productos agrarios.

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

METER BODEGA

1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Puesta en marcha y modernización (**mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo**) de las actividades de **transformación y/o comercialización de productos forestales.**

Se considerarán productos forestales los maderables, leñosos, el corcho, las resinas, así como los indicados a continuación siempre que su producción haya sido de forma silvestre y provenga de una explotación forestal: frutos silvestres, hongos, setas y trufas, las plantas aromáticas y condimentos, las plantas medicinales y fibras silvestres, así como otros productos propios de zonas forestales que, estando contemplados en el Anexo I del TFUE, su producción se desarrolle de forma silvestre o esté ligada a un aprovechamiento forestal y provenga de este tipo de explotaciones.

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Puesta en marcha y modernización (mejora de la competitividad económica, reducción del impacto ambiental o mejora de las condiciones de trabajo) de las **actividades económicas destinadas a prestar servicios al sector agrario y/o forestales**

Productivos: 65% - Cuantía máxima de ayuda: 200.000 €

Criterios de Selección Productivos

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
FE.1	Tipo de explotación agraria	3
FE.1.1	La operación se desarrolla en una explotación prioritaria	2
FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida	1
FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social	1
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	20
FE 3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	20
FE 3.2	Industria extractiva o manufacturera	20
FE 3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	20
FE 3.16	Otros servicios	20
FE.4	Condición del titular de la operación	4
FE.4.1	Agricultor/a a título principal	4
FE-6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	20
FE 6-1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agrolimentaria y/o forestal	20
FE 6-2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la	20

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

Criterios de Selección Productivos

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

	FE 6-3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales	20
	FE 6-4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales	20
	FE 6-5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	20
	FE 6-6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales	20
CC.1		Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	7
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	6
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	6
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	1
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
IG.1		Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
	IG 1.1	Promotora persona física mujer	2
	IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	2
	IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Criterios de Selección Productivos

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

	IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
	IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	2
	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	1
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
JR.1		Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
	JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	2
	JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	2
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	2
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
	JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5

Criterios de Selección Productivos

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

PS.1		Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	20
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.	20
	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	20
	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	20
PS.2		Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	15
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	15
	PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	12
	PS.2.3	Entidades de economía social	3
PUNTUACIÓN TOTAL			100

Crterios de Selección NO Productivos

Lnea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

AT.1		Ámbito y/o localización de la operación	10
	AT.1.1	Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL	10
	AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL	9,5
	AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL	9
AT.3		Población del núcleo donde se ejecutará la operación	1
	AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	1
	AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023).	1
AT.9		Efectos sobre utilización de recursos territoriales	10
	AT.9.1	Empleo de materias primas del territorio	10
	AT.9.2	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)	10
FE-5		Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales	8
	FE 5-1	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal endógeno de la ZRL	8
	FE 5-2	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial certificadas	8
CC.1		Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	9
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	8
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	8
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	1
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	8
CC.4		Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	5
	CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en	5

Criterios de Selección NO Productivos

Línea de ayudas N° 1. Desarrollo del sector agrario y forestal. (30%)

		edificios....etc)	
	CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	5
	CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	5
	CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	5
	CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	5
	CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	5
FO.3		Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal	12
	FO 3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	11,5
	FO 3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12
	FO 3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	11,5
	FO 3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5

PS.1		Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	40
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	40
	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	40
	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	40
PUNTUACIÓN TOTAL			100

Síguenos!!

WWW.adrjerezcostanoroeste.com

<https://www.youtube.com/@gdrjerezcosta>

<https://www.linkedin.com/company/gdr-jerezcosta/>

<https://www.instagram.com/gdrjerezcosta/>

<https://www.facebook.com/gdrjerezcosta>

<https://x.com/gdrjerezcosta>

https://www.tiktok.com/@gdr_jerezcosta

¡ ¡Gracias!!

Teléfonos de contacto:

956929034 - 671684903

gdr@adrjerezcostanoroeste.com